

Medidas por ASPO

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 01 Junio 2021 13:47

En los acuerdos presentados -u otro documento donde se necesite tener certeza de veracidad de firma- en el fuero Civil y Comercial, que carezcan de firmas digitales o electrónicas para validarlo, y sin desconocer los impedimentos de movilidad y desplazamiento por la situación crítica sanitaria que estamos atravesando (Covid19) se utilizará como alternativa aún después del ASPO:

- 1) Opción Efectuar la presentación a través de instrumento notarial con firmas certificadas o
- 2) Opción Teléfono celular habilitado en todos los Juzgados a través de videollamadas o whatsapp (GRATUITO) o
- 3) Opción Plataforma JITSI pueden acceder desde el teléfono celular, ó desde cualquier computadora, notebook ó tablet (es GRATUITO)

Son alternativas legales e instrumentos digitales que garantizan el acceso a justicia y la urgencia que ameritan las causas judiciales, con las herramientas digitales (Tics) poniendo a disposición de los justiciables y operadores del derecho -ABOGADOS-para mantener una comunicación fluida y favorecer los tramites judiciales.